

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Doris Neice Holguín Quiroz
Radicación	05001-31-03-008-2023-00367-00
Instancia	Primera
Asunto	Autoriza notificar en dirección física

En atención al memorial visible a pdf 23 del expediente digital, el despacho autoriza notificar a la señora Doris Neice Holguín Quiroz en la siguiente dirección: **“carrera 75 No. 61-85 Urbanización Orange P.H. Torre 1 etapa 1 apto 1513”**.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02